



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 341 DEL 12 DE ABRIL DE 2007

“Por la cual se convoca a los procesos de elección de representantes estudiantiles y profesoriales ante los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional y se fija el cronograma correspondiente”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos 006 y 007 de 2007, el Consejo Superior Universitario fijó las fechas de iniciación y conclusión de los períodos de los representantes profesoriales y estudiantiles, respectivamente, ante los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional.

Que de conformidad con los artículos 3 del Acuerdo 35 de 2005 y 14 del Acuerdo 047 de 2005 del Consejo Superior Universitario, es función del Rector convocar los procesos y establecer el cronograma para la elección.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar el proceso de elección para el cargo de representante profesoral ante los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional de Amazonia, Caribe y Orinoquia, para el período institucional comprendido entre el 18 de mayo de 2007 y el 19 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en el párrafo transitorio del Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo del proceso electoral convocado en el presente artículo se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 047 de 2005 del Consejo Superior Universitario, en lo relacionado con la elección de representante profesoral ante los Consejos de Sede

ARTICULO 2. Convocar el proceso de elección para el cargo de representante estudiantil ante los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional de Amazonia, Caribe y Orinoquia, para el período institucional comprendido entre el 18 de mayo de 2007 y el 30 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el párrafo transitorio del Artículo 3 del Acuerdo 007 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo del proceso electoral convocado en el presente artículo se dará aplicación a lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior

Universitario, en lo relacionado con la elección de representante estudiantil ante los Consejos de Sede.

ARTÍCULO 3. A los procesos electorales convocados por medio de esta resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Publicación de convocatoria: jueves 12 de abril de 2007.
2. Inscripción de aspirantes: hasta el martes 24 de abril de 2007, en el horario de las 8 a las 17 horas, ante las respectivas Secretarías de Sede de Presencia Nacional o la dependencia que haga sus veces.
3. Verificación de requisitos por parte de la Secretaría de Sede respectiva o la dependencia que haga sus veces: miércoles 25 de abril de 2007.
4. Publicación de listas de aspirantes acreditados: jueves 26 de abril de 2007.
5. Presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes: desde el miércoles 2 de mayo y hasta el miércoles 9 de mayo de 2007.
6. Votación: jueves 10 de mayo de 2007, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Escrutinios: jueves 10 de mayo de 2007, a partir de las 16:00 horas.
8. Publicación de resultados: viernes 11 de mayo de 2007.
9. Acreditación de ganadores: a partir del 18 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 4. En caso de que no se presenten candidatos a alguna de las representaciones, se realizará una segunda convocatoria a más tardar dentro de los dos meses inmediatamente siguientes a la culminación del calendario fijado por la presente resolución. En caso de persistir la ausencia de candidatos, el cargo de representación permanecerá vacante hasta la convocatoria para el periodo institucional inmediatamente siguiente.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a 12 de abril de 2007

(Original firmado por)
MOISÉS WASSERMAN
Rector